



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00152-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA ROPICOOP
DEMANDADO : **DANIEL IGNACIO ARRIETA MARTINEZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024) Auto N°0094

Visto el informe secretarial que antecede, revisadas las actuaciones anteriores y cumplida la transacción de modificación de la asociación de depósitos judiciales ordenada en auto anterior, se tiene que se encuentra pendiente un saldo restante de \$223.374,00 para pago de costas a la parte demandante, por tanto para completar el pago se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial N°42772000033086 por valor de \$532.248,00 en las siguientes sumas: \$223.374,00 y \$308.874 de las cuales se entregará a la parte demandante el valor correspondiente a \$223.374, 00; de igual manera se ordenara la devolución de los depósitos judiciales a la parte demandada, quedando pendiente el depósito restante del fraccionamiento atendiendo a que luego de la transacción, este cambiará de número, por tanto su entrega se ordenará por auto posterior. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial N°42772000033086 de fecha 01-11-2023 por valor de \$532.248,00; en las siguientes sumas \$223.374,00 y \$308.874,00; conforme a lo expuesto en la parte motiva. Una vez materializada la orden de fraccionamiento, ordénese la entrega del depósito correspondiente.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al señor DANIEL IGNACIO ARRIETA MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°73.240.070 de los depósitos judiciales que se relaciona a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

28	12	2023	427720000033877	\$748.951,00
05	02	2024	427720000034275	\$513.858,00
27	02	2024	427720000034518	\$543.248,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **165c1ee38639c3dfe6605dad69e8abb788038f308352e0eb6f06951474d7258a**

Documento generado en 03/04/2024 08:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>